

En San Miguel de
Tucumán, a los 4 días
de febrero de dos mil
veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 1 /2025

VISTO

Que el Reglamento Interno prevé la publicación de los llamados a concurso, del listado de inscriptos y del orden de mérito definitivo de los postulantes seleccionados, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán como en un diario de amplia circulación provincial; y,

CONSIDERANDO

Que, en virtud de lo antes descripto, se hace necesario contratar la publicidad en los medios periodísticos de difusión masivos a fin de publicar el llamado a Inscripciones en el Concurso nro. 341, convocado para la cobertura de un (1) cargo vacante de Juez/a del Colegio de Jueces Penales con Especialidad en el Juzgamiento de Menores de Edad del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

Que se emite el presente acto administrativo ordenando las publicaciones descriptas y autorizado efectuar la pertinente erogación con imputación al Presupuesto 2025: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas - Varias – Importe: \$300.863,89.-

Y por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1º: **ORDENAR** la publicación del llamado a Inscripciones del Concurso nro. 341, convocado para la cobertura de un (1) cargo vacante de Juez/a del Colegio de Jueces Penales con Especialidad en el Juzgamiento de Menores de Edad del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: Programa 17 –

Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas Varias – Importe: \$300.863,89.-


Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc. 1) y concordantes, Ley 6.070 y sus modificaciones.

Artículo 4º: De forma.

(N.A.)


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRÉSIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dr. FABRICIO FALCUCCI
SECRETARIO
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA